

QUILMES, 1 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0972/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que el contrato de enlaces de Internet, con la firma NETIZEN SA, con copia obrante de fs. 1487 a 1490, ha finalizado el 31 de marzo del corriente año.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información realizó, a través del Expediente N° 827-0053/07, un proceso licitatorio de enlaces y servicios de Internet para dar continuidad al servicio prestado a la comunidad universitaria.

Que por Resolución (R) N° 590/07, con copia de fs. 1654 a 1656, se adjudicó dicha contratación a la empresa TECHEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA.

Que por razones operativas la firma TECHEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA comenzará a brindar el servicio a esta Casa de Altos Estudios a partir de febrero de 2008.

Que hasta tanto aquello suceda es necesario contar con el servicio de enlaces y de Internet actual, prestado por la firma NETIZEN S.A., imprescindible para la conexión a Internet y los servicios de hosting de la plataforma de educación virtual y copias de resguardo necesarios para continuar con el normal desarrollo las actividades.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información ha verificado el servicio prestado por esta empresa.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

0 0 6 3 7



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago en concepto de gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información a favor de la empresa NETIZEN SA, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$54.569,70), según consta en las Facturas N° 0002-00001503, N° 0002-00001583, N° 0002-00001590, N° 0008-00000019, N° 0008-00000055, N° 0008-00000090 y N° 0008-00000121, obrantes a fs. 1594, 1597, 1598, 1628, 1629, 1640 y 1641, respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Fuente 12, Programa 01.06.00.37, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00637

UNQ
G
N
7


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES